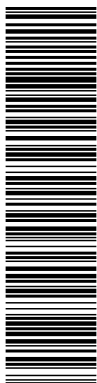


DOCUMENTO DA-Acuerdo de JGL: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 28-5-2026 PUNTO 9.6 MODELO FIESTAS PLURAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J37GL-XIJS4-CYXW6 Fecha de emisión: 11 de Junio de 2026 a las 12:31:07 Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 09/06/2026 10:17 2.- Concejald de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 09/06/2026 15:50	ESTADO FIRMADO 10/06/2026 09:01



M^a CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 28 de mayo de 2026, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“9. Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:

9.6(090/26) Moción presentada por el Grupo Municipal Más Madrid-Izquierda Unida para impulsar un modelo de fiestas más plural, participativo, accesible e inclusivo.

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid-Izquierda Unida, Sr. Pérez Pinto, que ha tenido entrada en el Registro General el 18 de mayo de 2026, nº de anotación 14153, cuyo texto es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las fiestas de Majadahonda constituyen uno de los principales espacios de convivencia vecinal que favorece la identidad colectiva y la cohesión social, entre otros aspectos.

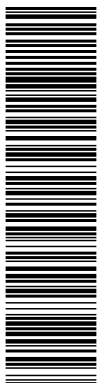
Debe procurarse, por tanto, que sean abiertas, accesibles y representativas de la diversidad social y generacional de Majadahonda.

En los últimos años, asociaciones culturales, entidades juveniles y colectivos sociales han manifestado la necesidad de avanzar hacia un modelo festivo donde la ciudadanía tenga una mayor capacidad de propuesta y donde todas las personas puedan disfrutar de las actividades en igualdad de condiciones.

Especialmente importante resulta ampliar las actividades dirigidas a jóvenes preadolescentes, ya que actualmente no cuentan con espacios o actividades orientadas a su espectro de edad. Así mismo, sería necesario ampliar la oferta para las personas mayores, ya que consideramos que la oferta actual se queda corta, especialmente para la nueva generación de “seniors” con un buen estado físico en líneas generales. Y, por último, facilitar espacios de participación, con carpas facilitadas por el Ayuntamiento a asociaciones vecinales, entidades culturales, asociaciones juveniles, entidades deportivas, partidos políticos y otros colectivos locales registrados en el Ayuntamiento.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4142008_137GL-XIJS4-CYXW6_209586C3F06A3BEBD9D696904E80D7ED13AAE1346E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO DA-Acuerdo de JGL: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 28-5-2026 PUNTO 9.6 MODELO FIESTAS PLURAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J37GL-XIJS4-CYXW6 Fecha de emisión: 11 de Junio de 2026 a las 12:31:07 Página 2 de 3	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 09/06/2026 10:17 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 09/06/2026 15:50	ESTADO FIRMADO 10/06/2026 09:01



En resumen, las fiestas deben propiciar ante todo un espacio de convivencia, sostenibilidad, respeto y cohesión social, promoviendo valores de igualdad y participación ciudadana.

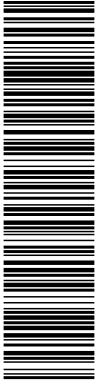
Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Más Madrid-Izquierda Unida presenta para su consideración por el Pleno de la Corporación la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1. *Recuperar la cesión de espacios desde el Ayuntamiento para que asociaciones vecinales y juveniles, entidades culturales y deportivas y partidos políticos, recuperen el protagonismo y la presencia en las Fiestas Patronales de Majadahonda como se vino haciendo durante años.*
2. *Ampliar la oferta de ocio y actividades para preadolescentes, adolescentes y tercera edad con propuestas como:*
 - *Instalación de una carpa “espacio 0’0” en el recinto ferial y en la Plaza de Colón, con música actual y donde se puedan hacer actividades dirigidas a preadolescentes y adolescentes, como talleres de Beatbox, D’Js, cómics, arte urbano, etc.*
 - *Programar una oferta de teatro, cine y conciertos dirigidos a las personas mayores de la localidad, así como una oferta más amplia de deporte adaptado, como walking-fútbol, pilates, ciclismo, etc.*
3. *Promover unas fiestas más seguras e inclusivas mediante:*
 - *Ampliación de puntos violeta y arcoíris con protocolos contra agresiones sexistas y LGTBfóbicas debidamente señalizados y visibles.*
 - *Campaña de sensibilización y convivencia.*
4. *Impulsar una participación más amplia y abierta en el diseño y planificación de las Fiestas Patronales a través de la Comisión Informativa de Festejos, facilitando la participación y aportación de propuestas por parte de asociaciones vecinales, entidades culturales, juveniles y deportivas, AMPA, peñas y otros colectivos sociales del municipio, con el objetivo de avanzar hacia unas fiestas más plurales.*
5. *Presentar al Pleno municipal, una vez finalizadas las fiestas, un informe de evaluación con datos de participación, incidencias, accesibilidad, costes y propuestas de mejora para futuras ediciones.”*

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4142008_137GL-XIJS4-CYXW6_2D9B6C3F66A9BED9D96904E88D7ED13AAE1346E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>

<p>DOCUMENTO</p> <p>DA-Acuerdo de JGL: 03.- CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 28-5-2026 PUNTO 9.6 MODELO FIESTAS PLURAL</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: J37GL-XIJS4-CYXW6 Fecha de emisión: 11 de Junio de 2026 a las 12:31:07 Página 3 de 3</p>	<p>FIRMAS</p> <p>1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 09/06/2026 10:17 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 09/06/2026 15:50</p> <p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 10/06/2026 09:01</p>



➤ Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa de Atención a las Personas**, de 20 de mayo de 2026.

.../...

Sometida esta moción a votación, **QUEDA RECHAZADA** al resultar seis (6) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Socialista, Vecinos por Majadahonda y Más Madrid-Izquierda Unida, diecinueve (19) votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Popular y Vox Majadahonda.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 4160/2025, de 31 de octubre, del Concejal Delegado de Seguridad, Régimen Interior, Atención al Ciudadano, Movilidad y Festejos, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO
DE SEGURIDAD, RÉGIMEN INTERIOR,
ATENCIÓN AL CIUDADANO,
MOVILIDAD Y FESTEJOS